



Gobierno de Canetones

Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2021

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA  
COSTA**  
**RESOLUCIÓN No. 075/2021 ACTA N° 11/2021**

**VISTO:** La situación crítica que atraviesa nuestro Municipio al igual que el departamento y el resto del país, ocasionada por el aumento descontrolado y exponencial de casos por la pandemia a causa del Coronavirus SARS-COV 2.

**RESULTANDO:** Que este Concejo Municipal expresa firmemente que la adhesión a la disminución de la movilidad será efectiva si es acompañadas de otras medidas nacionales de impacto social y económico que atiendan a aquellos vecinos y vecinas cuyos derechos básicos (alimentación, trabajo) han sido sensiblemente afectados por la pandemia.

**CONSIDERANDO I:** La reciente declaración conjunta de los más prestigiosos profesionales y académicos de las Organizaciones de la Salud del país.

**CONSIDERANDO II:** Que este Concejo estará siempre, como hasta ahora, dispuesto a trabajar en conjunto por la Salud de nuestra comunidad de Ciudad de la Costa, en todas sus dimensiones.

**CONSIDERANDO III:** Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 11 del 23 de marzo de 2021, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto

A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. A." followed by a stylized surname.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA  
RESUELVE:**

1. APOYAR LAS MEDIDAS RECOMENDADAS EN DICHA DECLARACIÓN, PROTEGIENDO LA SALUD DE LOS VECINOS MEDIANTE LAS ACCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.
2. SUSPENDER TRANSITORIAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS LA DE LOS CENTROS DE BARRIO MUNICIPALES, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE SE REALICEN EN APOYO A LA EMERGENCIA ALIMENTARIA, HASTA EL 5 DE ABRIL INCLUSIVE.
3. SUSPENDER LAS REUNIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES PRESENCIALES GESTIONADAS POR EL CONCEJO DEL MUNICIPIO HASTA EL 5 DE ABRIL INCLUSIVE, ESTABLECIENDO LA MODALIDAD VIRTUAL PARA LA CONTINUIDAD DEL TRABAJO.
4. EXHORTAR Y RECOMENDAR A VECINOS Y VECINAS A DISMINUIR LO MÁS POSIBLE LA MOVILIDAD, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE REUNIONES PRESENCIALES.
5. MANTENER LAS MEDIDAS RECOMENDADAS: USO DE TAPABOCAS QUE CUBRA NARIZ Y BOCA, LAVADO DE MANOS FRECUENTE Y USO DE ALCOHOL GEL O ALCOHOL AL 70%, DISTANCIAMIENTO FÍSICO, MANTENER AMBIENTES VENTILADOS Y PERMANECER EN LA BURBUJA FAMILIAR.
6. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
7. COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y A LAS DEMÁS OFICINAS CORRESPONDIENTES. CUMPLIDO ARCHIVESE.-

ALEJANDRO LAGARRETA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Bra. Beatriz Ballevera  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Sonia Misifian  
ALCALDESA  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ANGEL ROJAS  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

AV. MARCELO PEYRE  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA